Ayuntamiento de. el viij de junio de 1 [illegible] 377

En la villa de Zumilla en veinte y quatro dias del mes de junio de mill y seiscientos y diez y ocho años en las casas del ayuntamiento de la dicha villa se juntaron sus mercedes el señor Pedro Ramirez de Arellano corregidor y justicia mayor de Mandigo de esta villa y su partido, Manuel de Balcarcel y Zamarra alcalde ordinario de la dicha villa en el estado noble de los hijos dalgo, El licenciado Pedro Cuneas de Torres alcalde ordinario su compañero, Mathias [illegible] y Clacaran regidor en el dicho estado de hijos dalgo, Juan Quadrado, Francisco de Baeza y Miguel Perez regidores, Juan Thomas Alguacil mayor con cargo justicia y regimiento de esta dicha villa se juntaron en la dicha casa para hazer el [illegible] de los oficios de justicia y regimientos y otras cosas pertenecientes a la republica y bien comun de la acordaron lo siguiente

Este dia acordaron su merced del señor corregidor [illegible] y cargo cerrado y sellado donde vino la carta de su [illegible] y la eleccion de oficios de justicia y depositario de el [illegible] a [illegible] abierto y [illegible] por el alcalde ordinario en estado de hijos dalgo Mathias de Zarca y Clacaran y por alcalde ordinario por el estado de los ciudadanos